



**ANUNCIO**

La FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA, que organiza el Ayuntamiento de Cardena, supone un evento de gran importancia para la promoción del municipio coadyuvando a la dinamización de la economía local.

Entre los objetivos de esta Feria está promocionar la gastronomía local como un mecanismo de fomento del turismo, así como los valores medioambientales del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro, de modo que a través de esta Feria, junto otras actuaciones promocionales que está llevando a cabo este Ayuntamiento, se consolide Cardena como producto y referente de turismo de naturaleza y gastronomía y se contribuya a la dinamización de la economía local.

De conformidad con lo anteriormente indicado, **RESUELVO**

**PRIMERO.**- Aprobar la celebración de la X FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA que tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.**- Aprobar las BASES DE PARTICIPACIÓN en dicha Feria, así como el modelo de solicitud y declaración responsable, de acuerdo con lo siguiente:

**1.- ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

I.- La X FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA está organizada por el Ayuntamiento de Cardena.

II.- Se celebrará los días 20, 21 y 22 de octubre de 2023 en el Recinto Ferial ubicado en la C/ Feria, Plaza de la Independencia Local y calles principales de Cardena, Azuel y Venta del Charco, y será inaugurada oficialmente el día 20 de octubre, a las 12:00 horas, en el Recinto Ferial de Cardena.

**2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán inscribirse para participar en la X FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023

**CARDEÑA**, todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en actividades económicas, estando por ello constituidas legalmente como empresa o personas autónomas.
- En el caso de las asociaciones del municipio, estar constituidas legalmente como tales e inscritas en los correspondientes registros, y siempre que su objetivo sea promocionar sus trabajos con fines de financiación de sus actividades sin ánimo de lucro.
- Deberán cumplir con toda la normativa que les sea de aplicación en la actividad que desarrollen o en los productos comercializados (registro sanitario, etc).
- Abonar y aportar copia del ingreso de las cantidades fijadas por la ocupación de los diferentes stands o espacios públicos dentro de la Feria.
- Disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Disponer de Libro de Reclamaciones y tenerlo a disposición del público.

### **3.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.**

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de la Feria en el horario público de visitas. El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con el Ayuntamiento y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando el Ayuntamiento cualquier reclamación sobre este tema.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la Feria. En ningún momento podrán recoger las pertenencias y cerrar el stand sin haberse clausurado la Feria.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Andalucía e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y de

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023



registro.

En todo caso se atenderá al Real Decreto 1010/85, de 5 de junio que regula la venta fuera de un establecimiento comercial permanente y a la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. El Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la Feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando el Ayuntamiento cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

Queda totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial (pabellón y carpa donde se encuentran los stands y calles cortadas al tráfico), aun cuando sean cámaras frigoríficas, durante el horario de apertura al público. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar en dicho recinto con vehículos. Para facilitar la carga y descarga de mercancías se habilitará un lugar de aparcamiento para los expositores en el Ruedo del Recinto Ferial.

#### **4.- SOLICITUD, DECLARACIÓN RESPONSABLE, Y ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023

La solicitud de participación se encuentra anexa a estas Bases. Dicha ficha podrá ser cumplimentada desde el momento de su publicación en la web del Ayuntamiento: [www.cardena.es](http://www.cardena.es).

La presentación de solicitudes y documentos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cardena, Registro de Entrada de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento [www.cardena.es](http://www.cardena.es), tendrá carácter obligatorio para las personas jurídicas y el resto de sujetos descritos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA).

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente. El solicitante deberá tener certificado electrónico para la firma electrónica. En caso de persona jurídica si no se dispone de certificado electrónico de la empresa podrá realizar la solicitud el representante legal de la entidad con su certificado electrónico, para lo que tendrá que acreditar dicha representación legal. El Registro Electrónico proporcionará acuse de recibo de la transacción realizada.

Las personas físicas que NO dispongan de certificado de firma deberán cumplimentar el **MODELO OFICIAL DE SOLICITUD**, acompañada de una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del cumplimiento de los requisitos que han de cumplir los expositores, debidamente cumplimentados y firmados, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cardena (sito en la C/ Paseo de Andalucía, nº 2 CP:14.445 Cardena (Córdoba)) de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la LPA, **hasta el martes día 3 de octubre de 2023**.

Una vez haya sido confirmada la aceptación deberá remitirse, al Ayuntamiento de Cardena, el justificante o documento de haber efectuado el abono correspondiente.

#### ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación presentada. **La**

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023



EDC02E85A2080E73DD0E



**aceptación definitiva queda reservada a la organización, quien podrá rechazar solicitudes que no se adapten a la filosofía de la Feria y a estas bases.**

La adjudicación del espacio disponible a las empresas aceptadas, se realizará en base a criterios logísticos y de organización, teniendo en cuenta las preferencias del expositor, siempre que sea posible. La distribución definitiva de los diferentes espacios se informará una vez cerrado el plazo de inscripción. La organización se reserva el derecho de modificar la ubicación de cualquier empresa atendiendo a criterios técnicos o de distribución y previo conocimiento del expositor.

Correo electrónico de contacto: [administracion2@cardena.es](mailto:administracion2@cardena.es)

Teléfono de información: 957 17 40 02 (Ayuntamiento de Cardena).

La Organización podrá retirar artículos peligrosos o nocivos para el público, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.

#### **5.- PRECIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS STAND**

- El precio del stand de 3x2 m en el interior de la Caseta Municipal es de **280,00 €**, en concepto de ocupación de espacios públicos.
- El precio por ocupación de vía pública con puesto propio es de **75,00 €** en concepto de ocupación de espacios público, hasta un máximo de 8 metros lineales incrementándose el precio en 10 €/m a partir de 9 metros.
- El precio del stand en el Pabellón con instalación de hostelería propia (cafetería en el recinto) es de **330,00 €**.

Los stands interiores, situados en la Caseta Municipal del Recinto Ferial de Cardena, serán de tipo modular con perfilera de aluminio lacada y paneles de melamina. Iluminación central a razón de 50w/m<sup>2</sup>, cuadro magnetotérmico con enchufe hasta 500 W de potencia (según normas de baja tensión). Si algún expositor precisara de mayor potencia deberá

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023

comunicarlo en la solicitud y abonar la cantidad correspondiente por este servicio. Frontis rotulado con letra tipo “palo” de 10 cm de altura en color negro.

#### **6.- FORMA DE ABONO.**

La forma de abono es mediante transferencia bancaria, bajo el concepto “**X FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO DE CARDEÑA + (NOMBRE DE LA EMPRESA, EMPRESARIO/A O PROFESIONAL SOLICITANTE)**”. El abono deberá efectuarse en la entidad CAJASUR BANCO SAU, en el número de cuenta **ES46 0237 0066 1191 51326641**. La fecha límite de pago será el día 13 de octubre de 2023.

#### **7.- RENUNCIAS.**

Cualquier participante, persona física o jurídica, que haya presentado su solicitud dentro del plazo establecido en estas bases y quiera renunciar a la misma, deberá notificarlo a la organización mediante escrito dirigido al REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (sito en C/ Paseo de Andalucía, nº 2), antes de las 14:00 horas del día 13 de octubre de 2023.

En caso de renuncia con fecha y hora posterior a la establecida se generará la pérdida total del importe abonado.

**Ningún solicitante (expositor) podrá ceder a terceros los derechos de admisión concedidos por la organización.**

#### **8.- ACCESO AL RECINTO DE LA FERIA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE LOS STANDS.**

Para el acceso al recinto es imprescindible que el solicitante o expositor esté al corriente del pago del precio por la ocupación del stand.

La apertura para montaje de los stands será desde las 10:00 horas del jueves día 20, teniendo que estar terminado su montaje a las 10:00 horas del viernes 21 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023



Durante los días de celebración de la feria los participantes podrán acceder al recinto dos horas antes de su apertura al público, pudiendo permanecer en él hasta media hora después del cierre.

La organización no se hace responsable de los productos depositados en los stands, ni de su estado ni de los elementos complementarios depositados en los mismos.

En cuanto al desmontaje de los stands, podrá efectuarse desde las 19:00 horas del domingo 22 de octubre, una vez que los visitantes hayan abandonado el recinto.

### **9.- ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES.**

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del Recinto (pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). En particular:

Queda terminantemente **prohibido**:

- Acceder al recinto con transpaletas (sólo se podrán usar carretillas de dos ruedas).
- Taladrar los paneles de los stands.
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands.

Está permitido:

- La colocación de vinilos.
- El uso de cintas adhesivas.

No se permitirá sobresalir ningún objeto a las zonas comunes (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).

Se prohíbe tener en los stands megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte del suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos, y aquellos materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego. Asimismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor, será reparado con cargo al mismo.

#### **10.- LIMPIEZA Y SEGURIDAD.**

Las personas adjudicatarias del stand deberán disponer de papeleras y/o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los contenedores situados en el exterior del Recinto Ferial en bolsas cerradas. Así mismo, se encargarán de su limpieza y mantenimiento durante los días de la Feria.

No se permite dejar restos de basuras o residuos debiendo depositar las bolsas de basura en los contenedores cercanos. La Organización se encargará de la limpieza de las zonas comunes, pero no del interior de cada espacio de exposición.

Los stands tendrán en todo momento una imagen digna a tono con esta feria.

#### **11.- HORARIO DE FERIA.**

Los expositores se ajustarán al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre, el cual será de 30 minutos antes y después del horario establecido al público.

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023





Horario de apertura comercial:

Viernes 20 de Octubre: 12:00-21:30 horas.

Sábado 21 de Octubre: 11:00-21:30 horas.

Domingo 22 de Octubre: 11:00-19:00 horas.

## **12.- ZONAS DE ACTIVIDAD Y PROMOCIÓN.**

Las empresas participantes o personas expositoras dispondrán de determinados espacios y zonas reservadas debidamente señalizadas dentro del recinto donde podrán hacer actividades o demostraciones concretas. Para ello, debe notificarse de las posibles actividades a desarrollar, antes del día 1 de octubre, para poder ser incluida en la programación de la feria.

Los diferentes actos programados para la Feria serán difundidos por la organización en las webs oficiales, agenda de actos y dentro de la difusión que se dará en el plan de medios (prensa, televisión, radio y redes sociales).

## **13.- EXPOSITORES EN EL EXTERIOR.**

Los expositores procederán al montaje de los puestos en la vía pública desde el jueves día 19 de octubre de 2023, teniendo que estar finalizado a las 11:00 horas del viernes día 20 de octubre de 2023. Se tendrá en cuenta aquellos casos concretos para un montaje posterior.

Los expositores deberán atender sus instalaciones por lo menos durante las horas de apertura de la Feria.

Las instalaciones de puestos ubicados en la vía pública deberán disponer de cerramientos, carpas, o cualquier otro elemento en **COLOR BLANCO**, con objeto de que su estética guarde sintonía con la propia Feria, no se permitirá ningún tipo de instalación con color diferente. La idea es crear un ambiente de calle comercial con una estética unificada.

## **14.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023

Datos, el Ayuntamiento de Cardeña le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación y firma del MODELO DE SOLICITUD, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al Ayuntamiento de Cardeña.

### **Tratamiento de datos de carácter personal (Información General)**

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El Ayuntamiento de Cardeña como **responsable** del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación y firma de la solicitud, le informa que los mismos van a ser incorporados a un fichero automatizado.

Dichos datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de él se deriven por el departamento o servicio correspondiente, en relación a las funciones y competencias de esta entidad.

La **legitimación** para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la firma y presentación de dicho documento.

Las personas usuarias tendrán el **derecho**, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control.

### **Tratamiento de datos de carácter personal (Información Adicional)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

Entidad: Ayuntamiento de Cardeña CIF: P-1401600-J

Dir. Postal: Paseo de Andalucía, 2 14,445 - Cardeña (Córdoba)

Tlfno: 957 14 40 02

e-mail: administracion@cardena.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023



#### FINALIDAD DE LOS DATOS

Los datos se tratarán con la **finalidad** de gestionar los expedientes administrativos que de él se deriven por el departamento o servicio correspondiente, en relación a las funciones y competencias de esta institución provincial.

#### CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos personales proporcionados se mantendrán en la entidad en tanto no se solicite su supresión por parte del interesado.

#### CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Estos datos únicamente serán cedidos a aquellas entidades que sean necesarias con el único objeto de dar cumplimiento a la finalidad expuesta.

#### EJERCICIO DE DERECHOS

El interesado tiene derecho, conforme al Reglamento General de Protección de datos a ejercer frente a este Responsable su:

- Derecho de acceso a los mismos (art. 15 RGPD)
- Derecho de rectificación (art. 16 RGPD)
- Derecho de supresión (art. 17 RGPD)
- Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18 RGPD)
- Derecho a la portabilidad de los datos (art. 20 RGPD)
- Derecho de oposición (arts. 21 y 22 RGPD)

Estos derechos podrán ejercerse a través del trámite puesto a su disposición en [www.cardena.es/sede?seccion=catalogo-de-tramites](http://www.cardena.es/sede?seccion=catalogo-de-tramites) o mediante presentación de una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Cardena, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de disconformidad, podrá interponer reclamación ante la Autoridad de Control, en base al art. 56 y ss del Reglamento General de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

Código seguro de verificación (CSV):



**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**

EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023

## **15.- DISPOSICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Estas Condiciones de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés. La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control del Ayuntamiento.

**IMPORTANTE:** La presentación de la inscripción y la declaración responsable con la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores de los cambios producidos.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**EDC0 2E85 A208 0E73 DD0E**



EDC02E85A2080E73DD0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-09-2023